



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 056 del veintiséis (26) de abril del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2016-00303-01	ORDINARIO	23-04-2020	ROSANA RIBON NAVARRO	CAFESALUD S.A SALUDCOOP Y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICA ESIMED S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 180
2	47-001-31-05-002-2017-00130-02	ORDINARIO	23-04-2020	GLORIA DEL PILAR MALAGON BARBERO	CORPORACION EDUCATIVA BILINGÜE DE SANTA MARTA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 177
3	47-001-31-05-001-2017-00224-01	ORDINARIO	23-04-2020	DANIEL ENRIQUE SALAZAR URIBE	METROAGUA S.A E.S.P Y A TIEMPO S.A.S	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 174

						<p>apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
4	47-001-31-05-002-2018-00012-01	ORDINARIO	23-04-2020	CESAR ALFONSO CAMARGO IGLESIAS	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. ROBERTO LAFaurIE	L 49 F 211
5	47-001-31-05-002-2018-00054-01	ORDINARIO	23-04-2020	PABLO ALBERTO AMADOR GUTIERREZ	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE CIENAGA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para las no recurrentes y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dr. LAFaurIE PACHECO	L 49 F 212
6	47-189-31-05-001-2018-00079-01	EJECUTIVO	23-04-2020	ARNULFO SULBARAN MERCADO	SISMEDICA S.A.S, YUMA CONCESIONARIA S.A Y LIBERTY SEGUROS S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe</p>	Dr. LAFaurIE PACHECO	L. 49 F 157

						efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
7	47-001-31-05-003-2018-00306-01	ORDINARIO	23-04-2020	MENFIS ESTHER AREVALO BOHORQUEZ	SOMESA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFaurie PACHECO	L 49 F 248
8	47-001-31-05-002-2019-00031-01	ORDINARIO	23-04-2020	FERNANDO ANTONIO PARRA BARRAGAN Y OTRA	INVERSIONES DANGNO S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para las no recurrentes y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFaurie PACHECO	L 49 F 175
9	47-001-31-05-003-2019-00033-01	ORDINARIO	23-04-2020	JULIO CESAR PABON GUETTE	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFaurie PACHECO	L 49 F 276
10	47-001-31-05-005-2019-00058-01	ORDINARIO	23-04-2020	RUMALDO AROCA SAUMETH	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se	DR. LAFaurie	L 49 F 223

						ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	PACHECO	
11	47-001-31-05-003-2017-00269-01	ORDINARIO	23-04-2020	ROSA ESCANDON BARRAGAN	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 254
12	47-001-31-05-002-2018-00015-01	ORDINARIO	23-04-2020	MADEL ESTHER POVEDA ESTUPIÑAN	AOSMAR S.A.	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.322
13	47-001-31-05-002-2018-00057-01	ORDINARIO	23-04-2020	AMARILIS DEL SOCORRO AVENDAÑO JIMENEZ	PROTECCIÓN	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.316
14	47-001-41-05-001-2019-00166-01	ORDINARIO	23-04-2020	EDUARDO EMILIO FADUL SUAREZ	COLPENSIONES	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.352
15	47-001-31-05-002-2019-00198-01	ORDINARIO	23-04-2020	LUIS EDUARDO ESCORCIA MONTIEL	CONJUNTO RESIDENCIAL EL NOGAL	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 289
16	47-001-41-05-001-2018-00497-01	ORDINARIO	23-04-2020	AURA ELENA SIMANCA AREVALO	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NAIONALES DE COLOMBIA Y FABIOLA ESTHER FONSECA MARQUEZ.	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 272
17	47-001-31-05-003-2019-00256-01	ORDINARIO	23-04-2020	OSWALDO TAMARA RAMIREZ	OPERACIONES RUTA DEL SOL S.A.S	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para proferir auto escrito dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.301
18	47-001-31-05-005-2019-00386-01	ORDINARIO	23-04-2020	MANUEL GREGORIO PALMA	COLPENSIONES.	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 274
19	47-001-31-05-001-2019-00272-00	ORDINARIO	23-04-2020	AQUILES JOSE BERMUDEZ RIVERA	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS QUANT AREVALO	T:50 F:195
20	47-001-31-05-001-2019-00416-00	ORDINARIO	23-04-2020	EINER MARTINEZ PORTELA	TRANSPORTE EL MAR S.A.S ECOPETROL S.A., y GEOCOL	Prográmese el día treinta (30) de abril de 2021, para proferir auto escrito dentro del proceso de la	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F. 172

					CONSULTORES S.A.S.	referencia. Ver Auto		
21	47-555-31-89-001-2017-00164-01	ORDINARIO	23-04-2020	HERNAN DAVID ALVAREZ ESCOBAR	EMPRESA DE VIGILANCA PRIVADA SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F171
22	47-001-31-05-001-2018-00307-01	ORDINARIO	23-04-2020	FABIOLA MERCEDES PEREZ CASTELLANOS Y OTRA	EQUIPO DE GESTION HUMANA S.A.S	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 586
23	47-001-31-05-004-2017-00173-01	ORDINARIO	23-04-2020	FERNANDO MANUEL BOLAÑO BERTEL	DEPARTANETO DEL MAGDALENA	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F159
24	47-001-31-05-004-2017-00331-01	ORDINARIO	23-04-2020	CATERIN LISET GUZMAN HERNANDEZ	SOMESA S.A.S	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 83
25	47-001-31-05-005-2017-00349-01	ORDINARIO	23-04-2020	MARIO EVARISTO ARGOTA BARDILLO	PAYC S.A.S SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A ARL SURA	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 455
26	47-001-31-05-004-2018-00108-01	ORDINARIO	23-04-2020	ALBA LUZ LINERO RODRIGUEZ	COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 573
27	47-001-31-05-002-2018-00139-01	ORDINARIO	23-04-2020	ALVARO EMIRO ROCHA MENDIVIL	MONICA DE JESUS BALLESTEROS MESA	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F88
28	47-001-31-05-002-2018-00161-01	ORDINARIO	23-04-2020	CLIMACO ALFONSO MERIÑO MARTINEZ	PAR CAPRECOM LIQUIDADO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F173
29	47-001-31-05-004-2018-00217-01	ORDINARIO	23-04-2020	EUGENIA REBOLLO MONTAÑO	COLPENSIONES	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 48
30	47-001-31-05-005-2016-00294-02	ORDINARIO	23-04-2020	EDUARDO DE JESUS ARIAS FERNANDEZ	SINTRASA, INVERSIONES ASALUD S.A.S, CLINICA BAHIA Y CENTRO DE DIAGNOSTICO E IMÁGENES BAHIA S.A.S	Fíjese el día 30 de abril de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F165

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintiséis (26) de abril de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA